

ACTA N.º 5. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) (EXPT25-00029)

En Sevilla, a 25 de noviembre de 2025

REVISIÓN SUBSANACIONES DOCUMENTACIÓN PREVIA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder REVISIÓN SUBSANACIONES DOCUMENTACIÓN PREVIA del procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SERVICIOS SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR)(EXPT25-00029) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña María Jesús Cabello García Vocal Financiero
4. D. Antonio León Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

ACUERDOS

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 30 de octubre de 2025.

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 15 de octubre de 2025 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 18 de septiembre de 2025, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecu-



ción del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, presentándose en tiempo y forma por MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA, siendo necesaria la subsanación de errores detectadas por la mesa de 30 de octubre de 2025 una vez calificada la documentación.

SEGUNDO: El pasado 12 de noviembre de 2025 fue requerida dicha entidad a fin de que subsanase la documentación aportada

TERCERO: La documentación ha sido presentada por la entidad en tiempo y forma dándose por admitida por parte de la mesa.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR)" a MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA, por un importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (189.145,00 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.720,45 €)) lo que determina un importe de adjudicación de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (228.865,45 €) IVA INCLUIDO, conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

